C 806

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1050
EXPEDIENTE N ° 3511-00920/04
NEUQUÉN 31 JUL 2006

VISTO:

La reorganización institucional y la transformación curricular llevada a cabo por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6 a partir del año 2003 y las Resoluciones´ Nros 1820/05 y 1693/05, el informe pedagógico de la Carrera del Profesorado de Educación Inicial ; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2003, el Instituto de Formación Docente Nº 6 da comienzo a su reorganización institucional y la transformación curricular, en el marco de los Lineamientos Curriculares Provinciales aprobados por Resolución Nº 1662 /02;

Que entre los objetivos de los Lineamientos Curriculares Provinciales se halla en un segundo orden implementación de la transformación curricular en forma paulatina a partir del trabajo de cada Institución;

Que la Institución inició el proceso de evaluación para la acreditación a fin de ser reconocida nacionalmente como Institución de Nivel Superior para la Formación Docente, valoración a cargo de la Unidad Evaluadora Provincial creada por Resolución Nº 1894/03;

Que el Consejo Provincial de Educación crea por Resolución Nº 495/03 horas cátedra y cargos en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6 con el objeto de fortalecer la Institución que a pedido de la Dirección General de Nivel Superior incorporó más de cien alumnos que no pudieron hacer efectivo su ingreso a otras Instituciones por falta de vacantes;

Que a partir del ingreso de estos estudiantes interesados en cursar la carrera de Profesorado en Educación Inicial, el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6 comienza a diseñar los componentes específicos de la carrera Profesorado de Educación Inicial;

Que por Resolución Nº 280/04 se aprueba el Diseño Curricular correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial, identificada en el Nomenclador Curricular Provincial con el Plan de Estudios Nº 331;

Que tras un primer proceso de evaluación institucional, el dictamen de la Unidad Evaluadora Provincial, resultó "Acreditación con reservas" recomendando no autorizar nuevas carreras;

Que mediante Resolución Nº 425/04 el Consejo Provincial de Educación autoriza la implementación de la carrera Profesorado de Educación Inicial en el Instituto de Formación Docente Nº 6, respaldando el esfuerzo y compromiso asumido por la Institución pero a la vez reconociendo las limitaciones del primer dictamen de evaluación, esta implementación se asignó en carácter de experimental;

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1050
EXPEDIENTE N ° 3511-00920/04

//..

Que por Resolución Nº 1820/05 se aprueba el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial que recomienda Acreditación Plena para el Instituto de Formación Docente Nº 6 y por Resolución Nº 1693/05 se aprueba el dictamen que otorga Acreditación Plena de la Carrera Profesorado de Educación Inicial;

Que la Resolución Nº 0429/06 del Consejo Provincial de Educación otorga la continuidad a las cohortes 2005-2006 tal lo estructurado por Resolución Nº 482/04 de implementación de la carrera en forma experimental;

Que por Nota Nº 724 de fecha 26 de octubre de 2005 la Institución solicita la implementación definitiva de la carrera Profesorado de Educación Inicial en virtud d la Acreditación Plena lograda tanto por la Institución como para la carrera y visto la demanda de formación docente para este nivel del sistema educativo;

Que la Dirección General de Nivel Superior en función de la recepción de los proyectos superadores presentados por la Institución y las evaluaciones del proceso de seguimiento de la carrera, avala la continuidad definitiva del Profesorado de Educación Inicial;

Que la continuidad definitiva de la carrera de Profesorado de Educación Inicial en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6, no implica imputación presupuestaria;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley N° 242;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) APROBAR la continuidad definitiva de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudios Nº 331 del Nomenclador Curricular Provincial en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6 de Neuquén Capital.

2º) RATIFICAR el artículo 13º , inciso "b" y el artículo 16º inciso "e" del Régimen de Evaluación establecido en el Diseño Curricular del Profesorado de Educación inicial tal como figura en el Anexo II de la Resolución Nº 280/04.

ES COPIA

3º) DETERMINAR la continuidad definitiva en la Planta Funcional del Instituto Superior de Formación Docente Nº 6 de los cargos y horas cátedra creados por las Resoluciones citadas y según detalle de distribución de las horas:

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1050
EXPEDIENTE N ° 3511-00920/04

///...

Creaciones por Resolución Nº 482/04- para el 2° año turno vespertino

- 1 (un) cargo de Preceptor - DIL-2 – Turno Vespertino –Secuencia numérica 105.
- 1 (un) cargo de Bibliotecario- DIH-2-Turno Mañana –Secuencia numérica102
- 124 horas cátedra Nivel Superior – 2º año Turno Vespertino según detalle :

CÓDIGOS	CICLOS Y ÀREAS	CANTIDAD HORAS
881-00-00	Ciclo de la Formación	
	General	11
882-00-00	Ciclo de la Especificidad	
	de la Enseñanza en el Nivel	70
883-00-00	Ciclo de la Construcción de	
	la Práctica Docente	19
885-00-00	Área de Jefaturas y	
	Coordinaciones	24
	TOTAL HORAS	**124**

Creaciones por RESOLUCIÓN Nº 652/05- Para 3° Año Vespertino

- 1 (un) Cargo de Auxiliar de Secretaría – DIK-2 –Turno Vespertino –Secuencia Numérica 105.
- 1 (un) Cargo de Preceptor –DIL-2- Turno Mañana- Secuencia Numérica 106.
- 88 horas cátedra Nivel Superior para el 3º año Turno Vespertino según detalle:

CÓDIGOS	CICLOS Y ÀREAS	CANTIDAD HORAS
881-00-00	Ciclo de la Formación	
	General	11
882-00-00	Ciclo de la Especificidad	
	de la Enseñanza en el Nivel	41
883-00-00	Ciclo de la Construcción de	
	la Práctica Docente	24
885-00-00	Área de Jefaturas y	
	Coordinaciones	12
	TOTAL HORAS	**88**

ES COPIA

ALEJANDRA BORRIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

IV

- 100 Horas cátedra Nivel Superior para el **segundo año turno mañana** tal como se detallan:

CÓDIGOS	CICLOS Y ÀREAS	CANTIDAD HORAS
881-00-00	Ciclo de la Formación	
	General	11
882-00-00	Ciclo de la Especificidad	
	de la Enseñanza en el Nivel	70
883-00-00	Ciclo de la Construcción de	
	la Práctica Docente	19
	TOTAL HORAS	**100**

RESOLUCIÓN Nº 370/06- para 3° año turno mañana

- 76 Horas cátedra Nivel Superior según distribución:

CÓDIGOS	CICLOS Y ÀREAS	CANTIDAD HORAS
881-00-00	Ciclo de la Formación	
	General	11
882-00-00	Ciclo de la Especificidad	
	de la Enseñanza en el Nivel	41
883-00-00	Ciclo de la Construcción de	
	la Práctica Docente	24
	TOTAL HORAS	**76**

4º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Vocalías ; Dirección de Títulos, Junta de Clasificación Rama Media – Rama Primaria – Junta de Clasificación Ad Hoc Nivel Superior, Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos, Distrito Regional Zona I y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el artículo 4º) de la presente. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación